

Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 13 de Septiembre de 1785. = Don Pedro Escolano de Arrieta. = Señor Presidente de la Real Chancillería de Granada. = Se hizo notoria en el Real Acuerdo General celebrado por los Señores Presidente, y Oidores de la Real Chancillería de Granada à diez y nueve de Septiembre de mil setecientos ochenta y cinco, y se mandó guardar, y cumplir, imprimir, y comunicar, y poner un exemplar en cada Sala. = Vargas. = Es Copia de la original, de que certifico. = Don Josef Manuel de Vargas.

**D**E orden del Real Acuerdo remito à V. S. este Exemplar para su inteligencia, cumplimiento, y respectiva comunicacion à las Justicias de ese Partido; y del recibo, y haberlo comunicado me dará aviso por mano del Señor Don Francisco Antonio de Elizondo, Fiscál de esta Chancillería.

Dios guarde à V. S. muchos años. Granada Octubre 11 de 1785. = Don Josef Manuel de Vargas. = Señor Corregidor de Murcia.

*Corresponde con su original que queda en la Escribanía de mi cargo, á que me refiero; y por tanto yo Don Diego Antonio Callejas, Escribano de S. M. y mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad de Murcia, doy la presente que firmo en ella á veinte y quatro de Octubre de mil setecientos ochenta y cinco.*

Diego Antonio Callejas.

